**ANEXO 2 – DOCUMENTO BÁSICO 2: MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Código de clasificación de registro:**

Para describir el proyecto, el solicitante (entidad líder) tendrá que seguir este guion. Este documento se considerará la memoria científico-técnica del proyecto.

El proyecto tendrá que seguir obligatoriamente el orden establecido en este guion, y deberán aparecer todos los apartados.

Este documento debe estar en catalán, castellano o inglés, y debe tener una extensión máxima de 15 páginas (se entenderá por *página* cada una de las caras de una hoja). Se debe utilizar letra Times New Roman, de un tamaño mínimo de 11 puntos, con interlineado sencillo. El Ayuntamiento de Barcelona no tendrá en cuenta las páginas de la documentación del proyecto que superen la extensión indicada.

En la redacción de este documento se debe tener en cuenta la perspectiva de género y no utilizar lenguaje discriminatorio ni sexista.

1. **ENTIDAD LÍDER Y ENTIDADES NO LÍDERES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Entidad líder** | **Nombre del investigador principal (IP) o coordinador del proyecto** | **Área o departamento de investigación donde está integrado** |
| **1.** |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Entidades no líderes** | **Nombre del representante investigador del proyecto** | **Área o departamento de investigación donde está integrado** |
| **1.** |  |  |  |
| **2.** |  |  |  |
|  |  |  |  |

*\* Los nombres de las entidades deben ser los mismos que los que aparecen en el anexo 1 – Documento básico 1: Instancia.*

**B. RESUMEN DEL PROYECTO**

Un máximo de 300 palabras, con redacción en catalán o castellano.

**C. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Describir los objetivos generales y específicos del proyecto, que deben ser claros, medibles, realistas y realizables en el marco del proyecto, teniendo en cuenta su duración. Los objetivos tienen que ser coherentes con los resultados esperados y el impacto del proyecto.

**D. METODOLOGÍA PREVISTA**

Explicar y detallar la metodología o metodologías que se utilizarán en la investigación y, si corresponde, los métodos concretos para alcanzar los objetivos descritos.

**E. PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

En el proyecto deben constar las personas que formarán parte del desarrollo del proyecto, así como una descripción de las tareas previstas para cada integrante.

En este apartado también deberá explicarse, si el proyecto así lo prevé, qué personas jurídicas o entidades participarán en el proyecto en calidad de colaboradoras, tal como se explica en la base 3 de las bases reguladoras.

**E. RESULTADOS**

Exponer los resultados esperados de la investigación y el detalle de lo que estos pueden aportar a la ciudad de Barcelona, con respecto tanto a la toma de decisiones políticas como a la ciudadanía y el conocimiento.

**F. CRONOGRAMA**

Definir el plan de trabajo, el tiempo asignado a cada parte de este plan y las tareas asignadas a cada entidad.

**G. JUSTIFICACIÓN DE LAS VENTAJAS DE LA COOPERACIÓN DE LOS SOLICITANTES**

Argumentar por qué la colaboración entre las entidades es óptima para la consecución de los objetivos del proyecto. Detallar las ventajas de esta colaboración para su ejecución y para la generación de sinergias. Exponer la complementariedad de las entidades participantes y el valor añadido para el proyecto.

**H. ACCIONES DE DIVULGACIÓN**

Detallar cómo se divulgarán los resultados obtenidos por los canales propios del ámbito científico (artículos académicos previstos, asistencia a congresos, conferencias, seminarios, etc.). Debe incluirse cómo y dónde se prevé presentar el artículo de divulgación, que deberá entregarse, a más tardar, tres meses después de la finalización del proyecto.

Se recuerda que, tal como se indica en la cláusula 15 de la convocatoria, en los artículos científicos resultantes de la investigación, así como en la participación en cualquier actividad de divulgación, se deberá indicar que “el proyecto ha recibido el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación ’la Caixa’ en el marco del Plan Barcelona Ciencia 2020-2023”.